



Departamento de Asistencia y Servicios al Usuario
Unidad de Resolución Abreviada
R-117781-2021

MLS/ CBO/

ORD.: R-01-UNRA-102899-2021

ANT.: Oficio Ord. N° 925, de 09-08-2021, de don ÁLVARO HALABI DIUANA , Abogado Secretario de la Comisión de Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Protección de los Consumidores y Turismo.

MAT.: Cobranza de cotizaciones. Deriva antecedentes para atención directa. Situación de don JULIO SANTANDER PABLOT , RUT: 9.917.932-5

FTES.: Leyes N°s 16.395 y 19.880.

Santiago, 09 / 08 / 2021

DE: MARCOS GABRIEL LARENAS SEPULVEDA
JEFE DE DEPARTAMENTO

A: SUPERINTENDENTE(A)
SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Teniendo presente que este Organismo Fiscalizador carece de competencia para conocer y resolver el requerimiento planteado en presentación de antecedentes y considerando lo previsto en el inciso segundo del artículo 14, de la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, se deriva a esa Entidad el requerimiento de la COMISIÓN DE ECONOMÍA, FOMENTO, MIPYME, PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES Y TURISMO, de la Cámara de Diputados, para los efectos que tome conocimiento y resuelva conforme a sus facultades legales.

Saluda atentamente a Ud.,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

**MARCOS GABRIEL LARENAS SEPULVEDA
JEFE DE DEPARTAMENTO
UNIDAD DE RESOLUCIÓN ABREVIADA**

DISTRIBUCIÓN:

SUPERINTENDENCIA DE SALUD(DOCUMENTO ADJUNTO POR DICTAMEN)
Notificado Electrónicamente

COPIA INFORMATIVA:

CAMARA DE DIPUTADOS (COMISIÓN DE ECONOMÍA, FOMENTO, MIPYME, PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES Y TURISMO)
COMPAÑÍA N° 1131, SANTIAGO

Código QR



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.799
Verifique el documento en www.suseso.cl utilizando el siguiente código de verificación: 5d869134-2518-43d4-415381 o mediante el Código QR
plasmado en el costado inferior izquierdo de este dictamen.

A59

Código QR



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.799
Verifique el documento en www.suseso.cl utilizando el siguiente código de verificación: 5d869134-2518-43d4-415381 o mediante el Código QR
plasmado en el costado inferior izquierdo de este dictamen.